

BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3259 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2047, de fecha 05 de septiembre de 2025, en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar Fiesta Costumbrista organizada por la Junta de Vecinos Santa Adela.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de la Fiesta Costumbrista organizada por la Junta de Vecinos Santa Adela, el día 06 de septiembre de 2025, desde las 10:00 a las 20:00 horas, en calle Manuel Mallea Pérez.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada durante la celebración, responsabilizándose de su posterior desecheo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde